

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23749** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 51/2009 referente al concursado Mural Paints, Sociedad Limitada, por auto de fecha 9 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052837-1